

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 015	2024
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 29 de enero del 2024.-

VISTO: La cantidad de restos vegetales y escombros existentes en el espacio publico de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

I_La necesidad por parte del Municipio de brindar un servicio eficiente a los vecinos que realizan el reclamo de los restos vegetales y escombros en via publica.-

II_Que es necesario incrementar las horas a contratar debido a la gran cantidad de residuos verdes y especiales existentes en toda la localidad.-

ATENTO

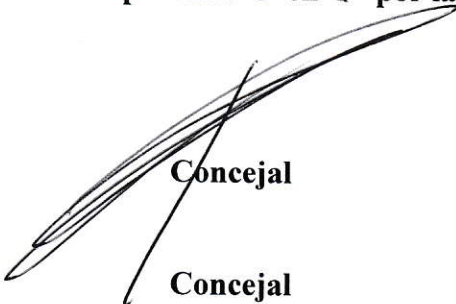
A lo precedentemente expuesto :


EL CONCEJO MUNICIPAL

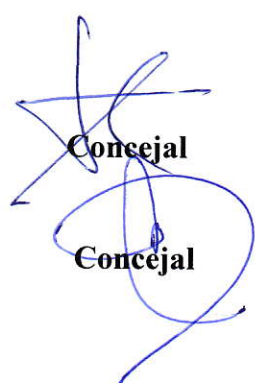
RESUELVE: Aprobar el gasto para contratar la Empresa de Gonzalo Camejo Rut 020090870012 proporcionando un camion y una retro por el término de 5 horas para el recolección de restos vegetales y escombros de nuestra localidad por un monto total de \$ 19,000 en forma semanal por el periodo de enero a junio 2025.- (Hora de camion: \$ 1,500; Hora de retro: \$ 2,300) correspondiente al LIT C.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Concejal
Concejal


Alcalde


Concejal
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 014	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 29 de enero 2025.-

VISTO: El Proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región N° 2 de departamento de Canelones, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizan tareas de las cuales existen un registro y procedimiento de selección inserto en exp 2021-81-1570-0002.-

CONSIDERANDO:

- I- Que la Cooperativa Manos de San Ramón cumple satisfactoriamente dando respuesta a las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como podas del arbolado del ornato público y el correcto mantenimiento de espacios públicos.-
- II- Que es necesario realizar la ampliación de la contratación de la Cooperativa Manos de San Ramón hasta el final del período .-

ATENTO

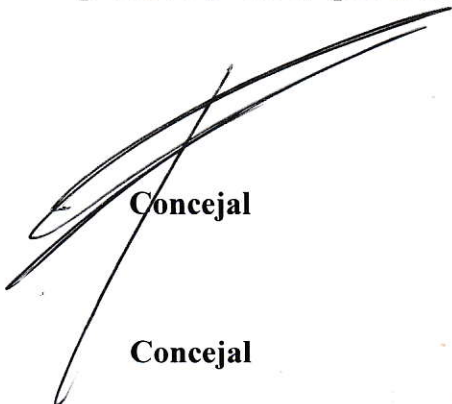
A lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO MUNICIPAL

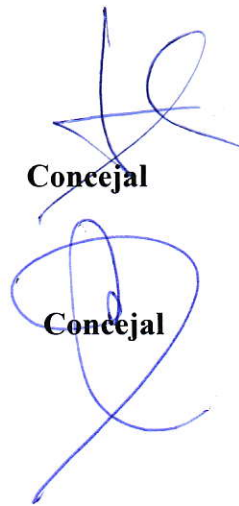
RESUELVE: Aprobar la contratación de la Cooperativa Manos de San Ramón Rut 0202409000019 por el monto de \$ 56.464,(pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro) asumiendo la financiación en forma mensual, consecutiva y los correspondientes ajustes parametricos mensuales con montos procedentes del Literal C del FIGM.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RR FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~5~~ en ~~4~~ por la afirmativa .


Concejal
Concejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


Concejal
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 013	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de enero 2025.-

VISTO: La necesidad de realizar gastos por concepto golosinas y refrescos para el aevento del día de niño, el 6 de enero del 2025.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario adquirir articulos golosina y refrescos para el dia de reyes.-
ATENTO

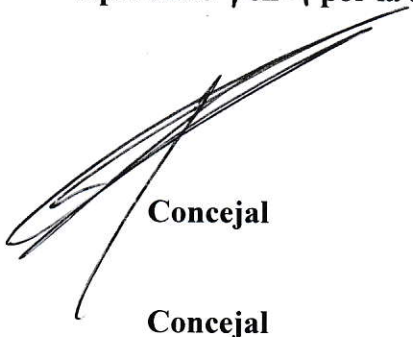
A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: aprobar el gasto en la Empresa de Ricardo Zitto Rut 020016820015 por el monto total de \$ 6,000 por mes en el ejercicio 2025 por concepto artículos de golosinas y refrescos para el día 6 de enero 2025 con motivo del dia de reyes LID D .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

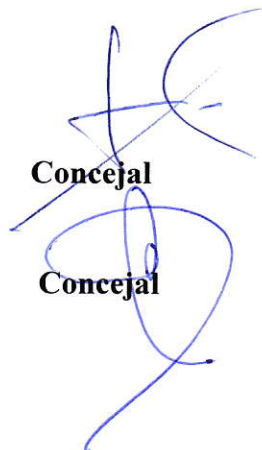
Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .



Concejal
Concejal



Alcalde
Gonzalo Melogno



Concejal
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02

RESOLUCION 012

2025

San Ramón, 29 de enero del 2025.-

VISTO: La necesidad de realizar por parte del Municipio la contratación de servicios de una empresa fúnebre local para realizar los sepelios de personas de contexto crítico de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario brindar un servicio en forma rápida y digna a aquellas personas que solicitan el servicio gratuito.-
- II-Que el servicio que se realiza en forma gratuita a través de la Intendencia de Canelones en muchas oportunidades tiene demoras por no estar adjudicado a una empresa local .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:-1) Aprobar el gasto por concepto de servicio fúnebre para personas de contexto crítico de la localidad de San Ramón en la Empresa "Servicio Fúnebre Santa Rosa SRL " Rut 070265010013 por un monto de \$ 30,000 +IVA en forma mensual por el periodo de enero a junio.-.Proyecto Funcionamiento del Municipio, línea de acción Emergencia Social Literal A.

2) Solicitar la exoneración de los tributos municipales correspondientes al Area de Rentas.- -

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 011	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de enero 2025-.

VISTO: Proyecto para continuar con el curso de lenguaje de señas, en su segundo año dictado por el Instituto Cinde de Uruguay, el cual esta habilitado para la entrega de diplomas.-

CONSIDERANDO

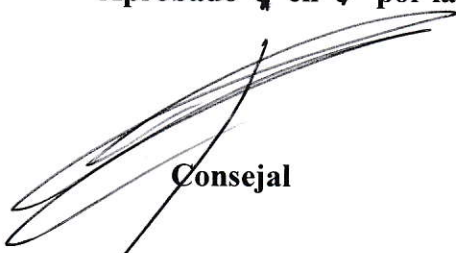
- I-** El costo del mismo sería financiado por una cuota parte por los participantes del grupo y otra cuota parte por el Municipio,
- II-** Son talleres de inclusión abiertos a toda la población de la localidad y zonas aledañas.-
- III-** Se dictará el segundo año en el jercicio 2025 con la entrega del certificado de acreditación del curso.-

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 15,000 por concepto de talleres de Lenguaje de Señas dictado por el Instituto Cinde de Uruguay por un monto de \$ 15,000 por mes por concepto de traslado y cuota mensual por el periodo de enero a junio correspondiente al Lit D .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~4~~ en ~~4~~ por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde


Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02

RESOLUCION 010

2025

San Ramón, 29 de enero 2025.-

VISTO: Las múltiples solicitudes para limpieza pozos sépticos realizadas al Municipio por familias de contexto crítico .-

CONSIDERANDO:

I_ Que el Servicio de Barométrica existente por parte de la IC no concurre al Municipio en forma frecuente.-

II_ Que las familias que solicitan dicho servicios pertenecen a un contexto crítico, en su mayoría familias numerosas y con niños.-

III-Que no brindar el servicio implica una importante contaminación en las residencias de dichas familias, que no pueden acceder a contratar un servicio de barométrica.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del Servicios de la Empresa del Sr. Martin Mariñelarena "Barométrica El Vasco " Rut 020388690016" para la limpieza de 5 pozos sépticos por mes a las familias de contexto crítico que lo requieran por el jercicio 2025 la cual asciende a un monto de \$ 50,000 anual, correspondiente al Proyecto Funcionamiento del Municipio Lit A por el periodo de enero a junio.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~4~~ en ~~4~~ por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Alcalde

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02

RESOLUCION 009

2025

San Ramón, 29 de enero 2025.-

VISTO: Las múltiples solicitudes para limpieza pozos sépticos realizadas al Municipio por familias de contexto crítico .-

CONSIDERANDO:

I_ Que el Servicio de Barométrica existente por parte de la IC no concurre al Municipio en forma frecuente.-

II_ Que las familias que solicitan dicho servicios pertenecen a un contexto crítico, en su mayoría familias numerosas y con niños.-

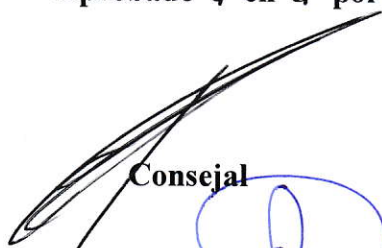
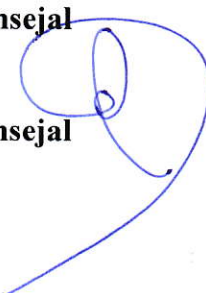
III-Que no brindar el servicio implica una importante contaminación en las residencias de dichas familias, que no pueden acceder a contratar un servicio de barométrica.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

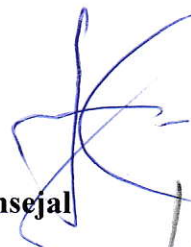
RESUELVE: Aprobar el gasto del Servicios de la Empresa del Sr Nelson Martin Garcia "Barometrica San Ramón" Rut 02040770016 para la limpieza de 5 pozos sépticos por mes a las familias de contexto crítico que lo requieran por el ejercicio 2025 la cual asciende a un monto de \$ 50,000 por el periodo de Enero a Junio , corresponden al Proyecto Funcionamiento del Municipio Lit A.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~5~~ en ~~5~~ por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde


Consejal
Lit A
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 008	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de enero 2025.-

VISTO: La necesidad de realiza la limpieza de los baños químicos en forma semanal que se encuentran en el Parque del Río para el uso de la pobalción en general por el períod de Enero a junio del año 2025.-

CONSIDERANDO:

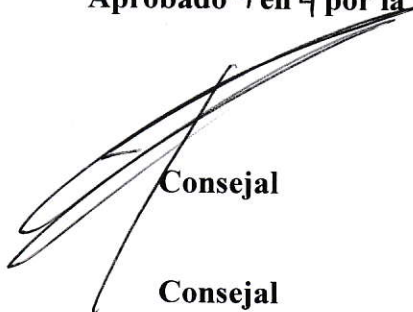
I_ La necesidad de desagotar y reponer solvente quimico para menatener el buen funcionamiento de los mismos durante el período de enero a juniio del 2025.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

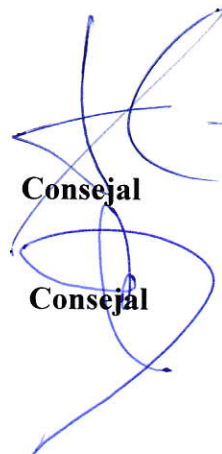
RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Sr. Martin Mariñelarena "Barométrica "El Vasco" Rut 020388690016 en forma semanal por un monto de \$ 2100 para limpieza y \$ 1,000 de reposición de solvente químico de los baños que se encuentran en el Parque del Río de Santa Lucía por el período de Enero a junio 2025 LIT C -

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto Personal (de Asistencias y Licencias.-).
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde


Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 07	2025
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 29 de mayo del 2025.-

VISTO: Contratación de los espacios publicitarios por parte del Municipio de san Ramón en los diferentes medios de prensa locales en Anpi Producciones Rut,215348300019, Semanario Hechos Rut 020012130014, FM 91.3 San Ramón Rut 020141870014 por el período de enero a junio del 2024.-

CONSIDERANDO:

I Que los espacios contratados por el Municipio tienen como cometido informar a la comunidad de los servicios que brinda el Municipio , eventos , comunicaciones, así como la difusión de todos los eventos que el Municipio considere de importancia local, social y cultural.-

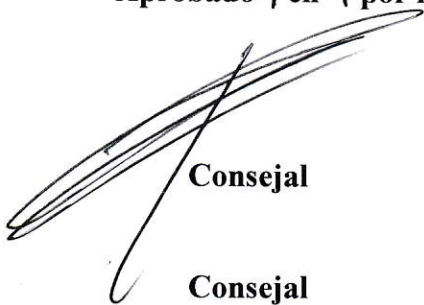
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de los espacios publicitarios contratados por el Municipio en los diferentes medios de prensa locales en Anpi Producciones Rut2153483000019, Semanario Hechos Rut 020012130014,FM 91.3 San Ramón Rut 020141870014 de acuerdo al siguiente detalle en forma por el período de enero a junio 2025.- LIT D .-


Semanario Hechos	Rut 020012130014	\$ 5,000 POR MES
FM 91.3 San Ramón	Rut 020141870014	\$ 5,000 POR MES
Anpi Producciones	Rut2153483000019,	\$ 5,000 POR MES

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

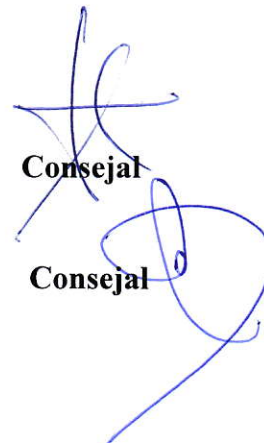
Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .



Consejal
Consejal



Gonzalo Melogno
Alcalde



Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 006	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 29 de enero del 2025-.

VISTO: Que en el POA 2025, en el Poyecto de Mantenimiento de Municipio se cuenta con una linea de accion de Bienestar Animal.-

CONSIDERANDO:

I) Que dentro de lo programado para ejecutar en la linea de acción de “Bienestar Animal” se encuentran jornadas de castraciones proporcionadas por el Municipio para todas las vecinos que cuenten con animales para castrar dentro de la jurisdicción del Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

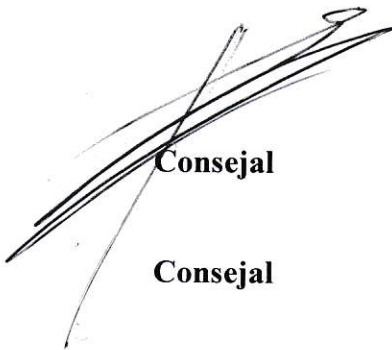
EL CONCEJO MUNICIPAL

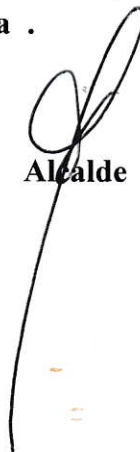
RESUELVE:Autoriza la contratación de Servicios Profecionales (veterinario) para realizar una jornada de castraciones en el Municipio de San Ramón en forma trimestral de acuerdo al monto autorizado en la presnete resolución por el periodo de enero a junio.- Lit A.-

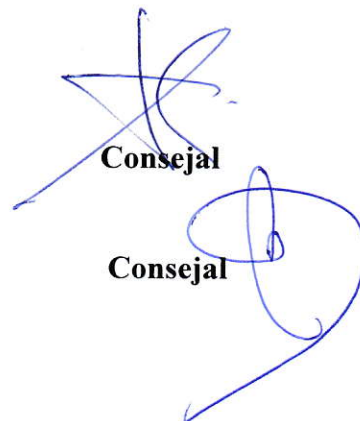
Ariel Sebastian Pedemonte	RUT 216800620010	\$30.000,00 trimestrales
---------------------------	------------------	--------------------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Dirección de RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~5~~ en ~~4~~ por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde


Consejal
Consejal